



Comunicado de Prensa

Fecha: 8 de junio de 2015

Recursos Naturales favorece compraventa y traspaso de las represas Comerio I y II al municipio

Capitolio - El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) favoreció el Proyecto del Senado 1424 que ordena y viabiliza la compraventa y el traspaso al Municipio de Comerío, de las represas I y II, pertenecientes a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), que se encuentran en desuso y total abandono.

La medida tiene además el propósito de facultar, permitir y viabilizar que el municipio rehabilite las represas y entre en acuerdos o contratos de alianzas público privadas que conduzcan a su restauración y completa funcionalidad para beneficio del País a través de la producción de energía limpia y promover el desarrollo de proyectos ecoturísticos que fomenten el turismo en la zona.

"Recomendamos llevar a cabo un estudio sobre la necesidad y viabilidad de aumentar la producción de energía hidroeléctrica para determinar el efecto que su aumento pudiera tener sobre la disponibilidad de agua para otros usos, los riesgos a la salud pública y su impacto en los ecosistemas del área", sugirió la secretaria del DRNA, Carmen Guerrero, en su ponencia leída en sala por la licenciada Merangeli Valentín.

Para el DRNA también resulta necesario que se consulte con la AEE la viabilidad del traspaso y con el municipio de Comerío para cerciorarse que cuenta con el personal especializado y entrenado para atender los asuntos relacionados al mantenimiento de represas e inspeccionar el funcionamiento del sistema hidroeléctrico, de éste ser rehabilitado.

Por su parte, el presidente ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) Alberto Lázaro, no se opuso al traspaso de la infraestructura al Municipio de Comerío. El jefe de AAA expresó que según estudios realizados durante el 2013, el costo capital para rehabilitar dicha infraestructura es de aproximadamente \$36.2 millones. "Si estas facilidades son rehabilitadas, operando a toda capacidad podrían generar aproximadamente unos 5MW (milvatios) de energía eléctrica", informó.

Por otro lado el presidente de la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas y autor de la medida, el senador Ángel Rodríguez, indicó que el P. del S. 1424 resultaría con enmiendas puesto que prevé incluir un Comité Interagencial de apoyo al Municipio de Comerío para que se lleve a cabo el desarrollo del proyecto. A estos efectos ambas agencias aseguraron no enfrentar problemas en colaborar en el proceso, una vez se efectúe el traspaso de la infraestructura.

"El proyecto surge a raíz de la Resolución Conjunta del Senado 570, aquí se da el mandato de ley que impone las condiciones de la compra venta para la recuperación de esta estructura. Este grupo debe ser integrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez y personas del sector privado, de forma que se mejore la retención de agua y aumentarla para los momentos de sequía. También, con la legislación entramos en lo que sería la política pública de energía renovable", finalizó diciendo el legislador por Guayama.

XXX

Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov